



C I R C U L A R CSJCUC22-9

Fecha: viernes, 14 de enero de 2022

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: "INFORMACIÓN SOBRE EXISTENCIA DE PROCESO CONTRA OSCAR MERCADO SIERRA, Y EMBARGO DE REMANENTES (EXTCSJCU21-4648,4649)."

Apreciados Servidores Judiciales:

Para su conocimiento y fines que resulten pertinentes, se divulga el contenido del Oficio **No. 12DIC001V** calendarado 02 de diciembre de 2021, a través del cual, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, dirige misiva a los DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS, informando que mediante providencia de fecha 24 de noviembre de 2021, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA – ATLÁNTICO, dentro del Proceso **RAD: 08001-40-53-003-2006-00682-00**, **DEMANDANTE:** DARLY BEATRIZ GONZALEZ – C.C 32.709.549; **DEMANDADO:** OSCAR MERCADO SIERRA – CC 72.131.510, dispuso lo siguiente:

"Por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, ofíciase a los diferentes Juzgados del País, con el fin que, dentro del término de veinte (20) días siguientes a la notificación de éste proveído, certifiquen si existen procesos en contra del demandado OSCAR MERCADO SIERRA, en caso afirmativo, informen si existe embargo de remanente con destino al presente proceso." (sic)

De antemano agradecemos remitir cualquier información relacionada con el Proceso en referencia, de manera directa al Juzgado de conocimiento.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo: **Oficio No. 12DIC001V**

JASS/ALSS